Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 11

PROMOTORA FIDUCIARIA S.A. C/ PIETROPAOLO, IVAN CARLOS S /ORDINARIO

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2024.MJM

En atención a lo solicitado, trábese embargo de bienes muebles hasta cubrir el monto materia de condena de **$ 635.951,26.-** con más la suma de **$ 2.000.000.-** presupuestada provisionalmente para responder a intereses y costas, a cuyo fin líbrese mandamiento de embargo al domicilio del demandado sito en la calle Billinsghurst 2559, 1º Piso, Caba.

La medida sólo procederá sobre bienes de efectiva propiedad del accionado según la denuncia que efectúen los autorizados que intervengan en la diligencia, bajo igual responsabilidad de la parte actora.

Ello constituyéndose al demandado depositario judicial en los términos del CPr:216 y 217.

Téngase presente las autorizaciones conferidas para su diligenciamiento.

El proyecto a confronte deberá ingresarse en formato material en la mesa de entradas del tribunal.

FERNANDO SARAVIA

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO SARAVIA
Date: 2024.09.25 12:37:56 ART

#37631706#428640022#20240925122413982